

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS y MOBILIARIO DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR CAPACITACIONES, CHARLAS, HERRAMIENTAS QUE ESTAN NECESITANDO Y QUE HAN SIDO CONCERTADAS, SIENDO INDISPENSABLES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES EN EL PROYECTO PARA “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”.**

**PROCESO 004 RES 858-2019**

**OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS, Y MOBILIARIO DE OFICINA LOS CUALES SE DESPRENDEN DEL PROYECTO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, MEDIANTE RESOLUCION 858 DE 2019, PARA EL APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO, FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.**

## **1. ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer

la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

De conformidad con el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-002 versión: 4 de fecha 6 de junio de 2022 de la ADR, en especial su numeral 5.5.1 se adelantan los presentes términos de referencia. en concordancia con los artículos 267 de la CP y el 23 del estatuto general de contratación de la administración pública se adelantan los presentes términos de referencia, en concordancia con los artículos 267 de la CP y el 23 del estatuto general de contratación de la administración pública se adelantan los presentes términos de referencia.

Atendiendo a las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo de acuerdo con las funciones asignadas y en observancia del cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural, ADR aprobó el proyecto productivo **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.”**, con radicado número 20183512002621 de fecha 26 de noviembre de 2018, identificado con la Iniciativa BP No. 719 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 03 de diciembre de 2019 se considera Viable.

Aprobación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 0858 del 10 de diciembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a ciento cincuenta (150) pequeños productores, pertenecientes al Resguardo Indígena Saliva de Santa Rosalía, Vichada identificado con NIT 842000016-2, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Nazareth y San Marcos – ASOPROAGRONASAM identificado con NIT 901140064-1, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda Pavanay identificado con NIT 901097406-1 y la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia Vichada, APASCEVI identificado con NIT 900910896-1 del municipio de Santa Rosalía y La Primavera del departamento del Vichada.

Que el día 12 de diciembre del 2019, las Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Nazareth y San Marcos – ASOPROAGRONASAM

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

identificada con NIT 901140064-1, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda Pavanay identificado con NIT 901097406-1 y Resguardo Indígena Saliva de Santa Rosalía Vichada identificado con NIT 842000016-2 , concedieron ante la Notaria Única del Circulo de Santa Rosalía-Vichada PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia Vichada APASCEVI identificado con NIT 900910896-1, de ahora en adelante LA ORGANIZACIÓN, para que los represente en todas sus formas dentro del proyecto **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.”**, aprobado dentro de la Resolución 858 del 10 de diciembre del 2019, con radicado número 20183512002621 de fecha 26 de noviembre de 2018.

APASCEVI suscribió el Encargo Fiduciario No. 064-2019-ADR-APASCEVI 858 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA VICHADA **“APASCEVI”** presenta ante todos los interesados en participar en este proceso, los presentes Términos de Referencia (TDR), que establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los actores intervinientes en la convocatoria para contratar el proveedor de estos equipos y mobiliario de oficina (bienes) para fortalecimiento institucional para desarrollar capacitaciones, charlas, herramientas que están necesitando y que han sido concertadas, siendo indispensables para la operatividad de las asociaciones. se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## 2 ASPECTOS GENERALES

Los documentos y las comunicaciones entregadas,

### A. IDIOMA

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL  
APASCEVI2015@GMAIL.COM  
TEL 3177115327  
NIT 900910896

Para efectos del Proceso de Contratación, los documentos a ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano y la moneda en pesos colombianos.

## B. NATURALEZA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE COMPRAVENTA:** contrato de suministro

La contratación se realiza conforme a los criterios institucionales y culturales, y con el cumplimiento de los requisitos de la oferta, para lo cual se expidió la Resolución 858 del 10 de diciembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a ciento cincuenta (150) pequeños productores, pertenecientes al Resguardo Indígena Saliva de Santa Rosalía Vichada identificado con NIT 842000016-2, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Nazareth y San Marcos – ASOPROAGRONASAM identificado con NIT 901140064-1, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda Pavanay identificado con NIT 901097406-1 y la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia Vichada APASCEVI identificado con NIT 900910896-1 del municipio de Santa Rosalía y La Primavera del departamento del Vichada.

C. **PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), en la sede de la UTT 12 en la ciudad de Villavicencio y en la alcaldía de La Primavera, Vichada, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 12, en cartelera de la Alcaldía de La Primavera, Departamento del Vichada, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles. Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. **CRITERIOS DE SELECCIÓN** Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

**DESCRIPCION DEL OBJETO** Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia Vichada “APASCEVI”, con sede en el municipio de La Primavera, Vichada requiere La Compra de equipos y mobiliario de oficina en el marco del proyecto denominado “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON

PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA” proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 858 de 2019.

### 3. DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

Adquisición Compra de equipos y mobiliario de oficina en el marco del proyecto denominado “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA” proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante la Resolución 858 del 10 de diciembre de 2019 en articulación con la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia Vichada APASCEVI.

#### a) DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO

Los Proponentes deberán incluir en su propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan y que forma parte anexa a este documento:

#### BLOQUE EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas
1	Video Beam	4	Unidad	Proyector full HD WUXGA de 3600 lúmenes, relación de contraste dinámico de 15,000: 1 supera la luz ambiental en y retiene detalles en las áreas oscuras la relación de contraste nativa ts 1920 x 1200
2	Telón pantalla de proyección	4	Unidad	Telón con trípode de 2 metros x 2 metros, blanco de fácil instalación en techo o pared, blackout para una mejor recepción de luz, incluye bordes negros para un mayor contraste y ganancia de imagen, color blanco, material pvc suave flexible, peso 5 Kg, función proyección de imagen.
3	Computador portátil	4	Unidad	Pro oled 15,6” pulgadas, K3500pc, Intel Core 15 RAM

**Comentado [BMTS1]:** Establecer el color, para ser más específicos y si se puede especificar mejor

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

				16GB, disco SSD 512 GB azul, pantalla nano Edge de 15 pulgadas full HD OLED super brillante (hasta 600 nits) además cuenta con la última generación de Intel de 11ª generación de la serie H con gráficos NVIDIA RTX 3050 y un sistema de enfriamiento de doble ventilador, peso ultra ligero de 1,65 Kg y con WiFi ultrarrápido, con las respectivas licencias y garantías de fábrica.
4	Impresora	4	Unidad	Multifuncional 3 en 1, con impresión 100% sin cartuchos, con juego de botellas de repuesto, recarga fácil Imprime, escanea y hace copias, incluye accesorios. Práctica y funcional tanto para uso personal como profesional.
5	Estabilizador, UPS	4	Unidad	UPS de 1000 a 2000VA, duración de la batería full carga 10 a 12 minutos, protección contra caídas o subidas de voltaje, tomas directas (Bypass), cable USB, 6 tomas reguladas, salida de protección de red, con factor de potencia, potencia real de salida, 6 tomas reguladas.
6	Silla de Escritorio	4	Unidad	Confortable y duradera, posee altura ajustable, cómodos apoya brazos, soporte lumbar regulable, tiene apoya cabeza, con ruedas, Giratoria, material del relleno, espuma, Peso máximo soportado: 100kg, Medidas del respaldo: 46 cm de ancho y 46 cm de alto
7	Escritorio	4	Unidad	Superficie: de 1,50 metros x 0,60 metros, fabricado en melaminico de 18 mm, bordes en canto rígido, compuesto por una (1) cajonera 2*1 metálica, con frente en formica, manija, nivelador de altura, chapa de seguridad, un costado cuadrado, un fordero

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL

APASCEVI2015@GMAIL.COM

TEL 3177115327

NIT 900910896

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

				metálico troquelado, fabricado en lamina cold roled, terminado en pintura electrostática curada al horno + pasa cable.
--	--	--	--	--

**NOTA 1:** El proponente deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas; igualmente los costos asociados a dar cumplimiento a los requerimientos inmersos en el transporte y entregas de los equipos y bienes y las fotografías de los productos.

**NOTA 2:** El proponente deberá realizar las entregas de los bienes en los siguientes lugares definidos así:

Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia Vichada APASCEVI, vereda Santa Cecilia, Finca El Turpial, Municipio La Primavera, Vichada.

Resguardo Indígena Saliva de Santa Rosalía Vichada, ubicado a diez (10) minutos del casco urbano del municipio de Santa Rosalía, Vichada.

Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Nazareth y San Marcos – ASOPROAGRONASAM., finca alcaraván, vereda nazareth, 90 minutos del casco urbano del municipio de Santa Rosalía

Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda Pavanay, a 30 minutos del casco urbano del municipio de Santa Rosalía.

**NOTA 3:** El proponente deberá garantizar la instalación y la puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos y realizar las respectivas capacitaciones a que haya lugar al personal que le sea indicado por parte del supervisor, en los respectivos lugares de entrega definidos por la asociación **APASCEVI**.

**NOTA 4:** En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los bienes de la descripción técnica en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.

## b) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta económica es hasta la suma de CINCUENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL. (\$ 51.443.000,00). los cuales incluyen íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en los municipios y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL  
APASCEVI2015@GMAIL.COM  
TEL 3177115327  
NIT 900910896

## 3.3 FORMA DE PAGO

**FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ EL PAGO:** El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con la siguiente forma:

El pago se realizara en un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, previa aceptación y recibo a satisfacción de la entrega de la totalidad de los bienes especificados en la descripción técnica, la cual deberá constar en acta por escrito basadas en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y directora de la UTT-12. La cual necesariamente deberá venir acompañada de los siguientes documentos y soportes a continuación:

1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT,
2. Cedula del representante legal
3. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
4. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de la Asociacion (si aplica)
6. y otros requeridos en el marco de la ley

**NOTA 1:** Para que se pueda viabilizar el pago ante la sociedad fiduciaria se requerirá que el futuro contratista presente la totalidad de los documentos descritos.

**NOTA 2:** El contratista ejecutor realizara a cada pago las retenciones, descuentos y pago de impuestos que le correspondan de conformidad con la ley.

**NOTA 3:** El pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato de encargo fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y LA ASOCIACION APASCEVI, allegando los siguientes documentos:

- a. Presentación del acta de aprobación del proveedor por parte de la asociacion.
- b. Presentación a la Asociacion del formato de solicitud de pago suscrita por la Directora de la UTT-12 y el representante legal.
- c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- d. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago seguridad social firmada por contador y/o revisor fiscal.
- e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal del contratista, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduagraria.

**3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El proponente seleccionado tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega de los equipos y mobiliario de oficina requeridos, en las fechas, horarios y lugares fijados en los presentes términos de referencia y/o acordados con el supervisor, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio.

**3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El lugar de ejecución del Contrato es en el casco urbano, con sede en el municipio de La Primavera, Calle 15 # 9 - 56 Barrio El Portal, Departamento del Vichada.

Los bienes objeto de la compraventa (equipos y mobiliario de oficina) deberán ser entregados y descargados en los sitios indicados, de acuerdo con la programación acordada con la Asociación APASCEVI.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de los equipos mobiliario de oficina entregados, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado deberá garantizar la óptima calidad de los productos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los equipos y elementos de oficina que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo no máximo a tres (03) días hábiles, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la organización mediante una **revisión total** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los equipos, y elementos de oficina entregados en los lugares de entrega indicados.

**3.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

**3.7 GARANTIAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- A. **Seriedad de la oferta.** Equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso, o en su defecto se establece como alternativa de garantía a la póliza de seriedad de la oferta, el patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015.
- B. **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- C. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Por el 100%, por el término de duración del contrato y con vigencia igual a la del contrato y un año más a partir de

la fecha de entrega de los bienes.

- D. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
- E. Deberá entregar las garantías de fábrica de los equipos a proveer

**3.8 INTERVENTORIA y/o SUPERVISION:** Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de las mismas por parte del Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA VICHADA, APASCEVI, con la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural, de la dirección de la Unidad Técnica Territorial No. 12

#### 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Compra de equipos y mobiliario de oficina en el marco del proyecto y conforme los lineamientos establecido en la ficha técnica y en los presentes términos de referencia, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato.
- b) Asumir el valor del transporte hasta los lugares determinados por los beneficiarios del contrato, así como se contempla en la propuesta.
- c) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- d) Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de LA ASOCIACION, en el marco del Comité Técnico de Gestión Local, CTGL.
- e) Mantener indemne tanto a LA ASOCIACION como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- f) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- g) Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por LA ASOCIACION y presentadas en su propuesta.
- h) Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- i) Informar de inmediato a LA ASOCIACION y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- j) Constituir las pólizas del presente contrato y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente a favor de la ASOCIACIÓN, las cuales serán recibidas y aprobadas por la misma.  
En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el

trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por LA ASOCIACION.

- k) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
- l) Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- m) Permitir la inspección previa a la entrega de los elementos objeto del contrato por parte de ADR y ASOCIACIÓN, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- n) El proveedor entregará los elementos objeto del contrato, de forma coordinada con el profesional delegado por el operador con la asistencia del equipo técnico del proyecto, LA ASOCIACIÓN y la supervisión del proyecto.
- o) Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- p) Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

## 4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre LA ASOCIACIÓN y la Fiduagraria.
3. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
4. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de las herramientas en sitios de entrega.
5. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
6. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
7. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
8. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la fiducia entre LA ASOCIACIÓN y Fiduagraria.
9. Realizar el seguimiento estricto y supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

## 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a) **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual deberá aportar la de su representante; y si es proponente plural, deberá aportar la de los representantes legales de las empresas que la integren.

b) **Certificado de existencia y representación legal:**

En caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA:** El método de verificación será **CUMPLE/ NO CUMPLE**

c) **Documentos de conformación del consorcio o unión temporal:**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación APASCEVI.
5. Señalar la duración del consorcio o la unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

**NOTA:** Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma

aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, puede haber proponentes que no presentan obligaciones financieras y, por consiguiente, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0); en este caso no sería posible calcular el indicador.

En consecuencia, para la entidad contratante, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

#### **d) Multas, Sanciones Apremios, y Declaraciones de Incumplimiento Contractual**

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA.** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

### **5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c) Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

### **5.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

La experiencia se puede acreditar de la siguiente manera:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar con su propuesta dos (2) certificaciones de dos (2) contratos de suministro ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años con su respectivo paz y salvo y/o acta de liquidación expedido por el contratante.

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación del contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

**Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente (este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a UNO.

**Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,40 ( $\leq 0,40$ ).

**Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial. ( $\geq 70\%$ )

**NOTA 1:** Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y 2022.

**NOTA 2:** Se debe entregar la respectiva certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador.

Si el proponente es persona natural o jurídica que pertenezca a una organización étnica, podrá acreditar la experiencia aportando la certificación expedida por la organización étnica a la que pertenece y/o por certificación expedida por persona natural, en donde, conste que tiene la experiencia en el suministro de insumos, detallando nombre de la persona a quien le suministro, especificaciones de producto, estableciendo fecha, valor, cantidad, paz y salvo, ejecutado en los últimos 5 años.

La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 50% del valor de la presente oferta.

## 5.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario (RUT) para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## 6. OFERTA

### 6.1 PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en físico original o por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
5. Sitio de entrega del suministro según especificaciones en el presente termino de referencia.
6. Descripción de la cantidad y de las garantías de los insumos a suministrar.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

**NOTA:** Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y de otorgamiento de puntaje, serán subsanables.

### 6.2 ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (**Formato Anexo No. (1). DOCUMENTO NO SUBSANABLE**)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite: • Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia. Si los proponentes son comunidades indígenas o

comunidades afrodescendientes presentar certificado del ministerio del interior.

**DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.
  5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
  7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  9. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  10. Fotocopia de libreta militar. **(Si aplica.) DOCUMENTO SUBSANABLE**
  11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
  12. Registro Único Tributario RUT, para observar el respectivo régimen **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
  13. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-debidamente firmado.

### 6.3 OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe incluir en su oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia en el sitio de entrega establecido.

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA VICHADA APASCEVI

### 6.4 OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

### 6.5 VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá

contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

## 6.6 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

## 6.7 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos.

De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de

contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

## 6.8 REQUISITOS PONDERABLES

Solo los oferentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia, la calificación de **HÁBIL**, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
<b>FASE II ASIGNACION DE PUNTAJE</b>		
ECONOMICO	Ponderación de la oferta económica (Precio más bajo).	40
VALOR AGREGADO	SERVICIOS POSTVENTA	20
TECNICO	GARANTIAS DE FABRICA DE LOS EQUIPOS	20
	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS SIMILARES	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Se otorgará puntaje a los oferentes habilitados conforme a los criterios establecidos de la siguiente forma:

### 6.8.1 FACTOR ECONOMICO

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el oferente en su oferta económica. Para ello deberá diligenciar en el formulario anexo a los presentes términos de referencia.

La asignación de puntaje en el factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta económica y solo serán calificados los oferentes en el aspecto económico aquellas propuestas que hayan resultado habilitadas en los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

El oferente deberá ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la **ASOCIACION APASCEVI**, para lo cual deberá diligenciar íntegramente el formulario de oferta económica, anexo, de tal manera que a quien oferte el menor precio, incluido IVA, se otorgarán 50 puntos los demás se harán acreedores a un puntaje proporcional de manera descendente de conformidad con la siguiente fórmula:

**PUNTOS=**  $\frac{\text{Valor de la oferta más Económica} \times \text{Puntos máximos a obtener (25)}}{\text{Valor de la oferta}}$

## 6.8.2 FACTOR VALOR AGREGADO

Con el fin de favorecer la ejecución técnica del proyecto, se otorgará 20 puntos al oferente que ofrezca sin ningún costo adicional para **LA ASOCIACION APASCEVI** como valor agregado lo siguiente:

### 6.8.2.1 SERVICIOS POSTVENTA

Que el oferente que ofrezca el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos ofertados por seis (6) meses posteriores al vencimiento de las garantías se hará acreedor a 20 puntos.

## 6.8.3 FACTOR TECNICO

**6.8.3.1 garantías de fábrica de los equipos:** entrega y cumplimiento de las garantías de fábrica de los equipos a entregar, se hará acreedor a 20 puntos.

**6.8.3.2 Experiencia específica en proyectos similares:** Al oferente de cuya experiencia acreditada como requisito habilitante en los presentes términos de referencia, se pueda verificar por parte del CTGL, que se encuentra relacionada con el suministro de bienes y/o servicios, le será asignado puntaje de la siguiente manera:

- a. 20 puntos si una (1) certificación, acta de liquidación o terminación se encuentran relacionadas con el suministro de bienes y/o servicios objeto de los términos de referencia-el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL para el otorgamiento del puntaje descrito verificará directamente los documentos aportados para acreditar la experiencia como requisito habilitante del oferente.

Se aclara que para la asignación de puntaje solo serán tenidos en cuenta los contratos con los que el oferente acreditó el requisito habilitante de experiencia.

## 7. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 7.1 MODIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, **LA ASOCIACION APASCEVI** podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente – modificar los términos de referencia, por medio de una Información Adicional a los mismos previa información y aprobación del CTGL. Se informará por escrito a todos los posibles oferentes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional mediante adenda que se publicaran en la página web <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/>.

Con el fin de proporcionar al potencial Oferente un plazo razonable para estudiar las adendas en la preparación de su Oferta **LA ASOCIACION APASCEVI** podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta cuando la naturaleza de la adenda a los términos de referencia justifique dicha ampliación.

## 7.2 UNA OFERTA POR OFERENTE

Cada Oferente podrá presentar exclusivamente una única Oferta

Los oferentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales otra modalidad de Asociacion no podrán hacer parte de otro oferente y, por lo tanto, sólo podrán participar como oferentes o integrantes de un oferente conjunto o plural, en una sola propuesta.

Los oferentes no podrán ser socios de otro oferente o propietario de otra sociedad oferente o integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán **rechazadas de plano** por **LA ASOCIACION APASCEVI** si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- I) Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- II) Que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás o
- III) Que tengan el mismo representante legal a efectos de este proceso de selección, o
- IV) Que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro participante, en el marco de este mismo proceso de selección,
- V) Que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Oferente principal

## 7.3 OFERTAS PARCIALES

Para el presente proceso de selección la oferta deberá ser presentada por la totalidad de los ítems requeridos. **No se aceptarán ofertas parciales so pena de rechazo.**

## 7.4 OFERTAS ALTERNATIVAS

Para el proceso de selección la oferta deberá ser presentada única y exclusivamente ajustada a las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los ítems requeridos. **No se aceptarán ofertas alternativas so pena de rechazo.**

## 7.5 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El oferente es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en los presentes términos de referencia y documentos Anexos por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a los mismos. LA ASOCIACION no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realicen los interesados respecto a la información suministrada.

## 7.6 MONEDA

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.

## 7.7 COSTOS

El Oferente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. **LA ASOCIACION APASCEVI** en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

## 8 UNIONES TEMPORALES U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN

Si el Oferente es un grupo de personas naturales y/o jurídicas que vayan a formar o que hayan formado Oferente Conjunto como un Consorcio, Unión Temporal o Asociación en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que, si se le adjudica el contrato, el contrato se celebrará entre **LA ASOCIACION APASCEVI** y el Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación que hayan creado.

Además, ninguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal, o asociación, podrá:

- I) Presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni,
- II) ni en representación propia ni, del Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación que presente otra Oferta.
- III) La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de Oferente, conjunto en el cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia, tanto en la Oferta como en el Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación. Todas las entidades o personas que forman el Oferente Conjunto (plural) estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte de **LA ASOCIACION APASCEVI**.

Cuando el Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de Asociación presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige los términos de referencia, deberá presentar la información de la siguiente manera:

Los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por el Consorcio, Unión Temporal o asociación, y los que hayan sido asumidos por las entidades individuales

asociadas del Consorcio, Unión Temporal o asociación que se supone que vayan a participar en el suministro y la prestación de los servicios definidos en los términos de referencia.

## 8. REQUISITOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 8.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para identificar la propuesta más favorable, se procederá a evaluar las ofertas en dos fases, la primera con el fin de verificar los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia, determinados por los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como las condiciones de experiencia del oferente, las cuales servirán para determinar la capacidad de este para ejecutar el contrato y no para la comparación de las ofertas ni otorgar puntaje.

En la segunda fase se otorgará puntaje únicamente a las ofertas que resulten habilitadas en la primera fase, de tal manera que la propuesta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de capacidad técnica, jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y verificación económica definidos más adelante en estos términos de referencia, obtenga el mayor puntaje.

## 9. OFERTA

### 9.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y LA OFERTA TECNICA

La oferta económica y la oferta técnica deberán presentarse conjuntamente en un único sobre cerrado, y entregadas ya sea personalmente o por servicio de mensajería en la dirección: Agencia de Desarrollo Rural ADR. Carrera 38 # 31 – 58 Piso 7. Oficina Correspondencia 710 – Edificio Centro Bancario y Comercial o a través de los correos electrónicos: [laura.buitrago@adr.gov.co](mailto:laura.buitrago@adr.gov.co); si se presentan de manera digital.

#### Indicando lo siguiente:

El sobre deberá estar marcado) usando el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA: 004 de 2023, RESOLUCION 858 DE 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS y MOBILIARIO DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR CAPACITACIONES, CHARLAS, HERRAMIENTAS QUE ESTAN NECESITANDO Y QUE HAN SIDO CONCERTADAS, SIENDO INDISPENSABLES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES EN EL PROYECTO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y ASISTENCIA TÉCNICA

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

*INTEGRAL A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”*

NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

C.C./NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

FOLIOS: \_\_\_\_\_

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el oferente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la oferta debido al inadecuado sellado y etiquetado por parte del oferente y la oferta será Rechazada.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas en la forma prevista en estos términos de referencia. El Oferente deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido **LA ASOCIACION APASCEVI**.

**LA ASOCIACION APASCEVI** indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales de recepción de la oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones de **LA ASOCIACION APASCEVI**.

Los Oferentes deberán adjuntar el original de la oferta en sobre cerrados, debidamente identificados y rotulados como se indica en estos términos de referencia. El original de la oferta deberá estar firmado, paginado y rubricado en cada página por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

Los Oferentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una oferta, en sí y por sí, implica que el Oferente acepta los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.

## 9.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en **LA ASOCIACION APASCEVI** a más tardar, en la fecha y hora especificadas en el Cronograma establecido en estos términos de referencia. **LA ASOCIACION APASCEVI** no tomará en consideración, ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las ofertas. Toda oferta recibida

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL

APASCEVI2015@GMAIL.COM

TEL 3177115327

NIT 900910896

por **LA ASOCIACION APASCEVI** después de la fecha límite para la presentación de la oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

### 9.3 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad única de los Oferentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus ofertas con los requisitos de los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por **LA ASOCIACION APASCEVI** o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la oferta. El Oferente asumirá la responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Oferente en el curso de la comprensión de los términos de referencia al margen del conjunto de información proporcionada por La Asociación.

El Oferente no podrá sustituir o modificar su oferta después de haber sido presentada, y antes de la fecha máxima de cierre.

### 9.4 LAS OFERTAS CUYA RETIRADA SE SOLICITE, SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR A LOS OFERENTES.

Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de ofertas hasta la expiración del periodo de validez de las ofertas especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la oferta o cualquier prórroga de este.

### 9.5 APERTURA DE OFERTAS

**LA ASOCIACION APASCEVI** abrirá las ofertas en presencia del CTGL convocado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Oferentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y folios, y todo otro tipo de detalles que el CTGL estime oportuno. No se rechazará ninguna oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas ofertas serán devueltas sin abrir a los Oferentes.

### 9.6 CONFIDENCIALIDAD

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al CTGL en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión de este rechazo de su Oferta.

## 10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El CTGL examinará las ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Oferente figura o no en la Lista de **LA ASOCIACION APASCEVI** de proveedores inelegibles o retirados, y si la oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa, el CTGL podrá rechazar cualquier oferta en esta etapa.

### 10.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El CTGL examinará la oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales, han sido aceptados por el Oferente sin desviaciones ni reservas.

El CTGL revisará y evaluará las ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en los presentes términos de referencia. El CTGL no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las ofertas hayan sido recibidas.

**LA ASOCIACION APASCEVI** se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Oferente. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en términos de referencia, podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:

Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Oferente en los documentos legales, técnicos, financieros y económicos presentados

Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de los términos de referencia, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación; Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados

Inspección física de las instalaciones del Oferente, fábrica, oficinas u otras instalaciones—donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Oferente y Otros medios que **LA ASOCIACION APASCEVI** estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

En caso de ser pertinente el CTGL, solicitará aclaraciones o subsanaciones a los oferentes a través de correo electrónico [apascevi2015@gmail.com](mailto:apascevi2015@gmail.com) el plazo para tal efecto será el

que disponga la **LA ASOCIACION APASCEVI** en su requerimiento. De no obtener respuesta por el mismo medio dentro del plazo otorgado se procederá con el rechazo de la oferta.

En el evento de presentarse empate entre una o más propuestas se escogerá la oferta que se haya recibido primero en el tiempo. Para verificar este criterio, el CTGL tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro de la fecha y hora de recibo de la propuesta.

## 11. EVALUACION- CRITERIOS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad y el precio.

Las personas que se presenten como proveedores, pueden ser naturales o jurídicas.

Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta económica.

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.

9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia.
13. Valor agregado – servicios adicionales.
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. Servicio postventa, si se requiere.

**Así mismo se deberá indicar claramente la siguiente información:**

- a. El tipo de equipos y bienes
- b. La cantidad de equipos y bienes que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario
- c. Forma, lugar y tiempo de entrega
- d. Forma de Pago:
- e. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra.

De acuerdo con el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la ADR, en su punto 5.5.1 establece: *“Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales.”*

En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto”.

## 11.1 ÚNICO PROPONENTE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.1 del procedimiento de ejecución de los PIDAR a través de modalidad directa en la cual dispone que *“En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor”*.

*“En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos”*.

## 11.2 FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en las propuestas, se definirá el ganador teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calidad de los bienes a suministrar.
2. Garantías de fábrica de los bienes.
3. y servicio postventa.

De mantenerse el empate entre una o más propuestas se escogerá la oferta que se haya recibido primero en el tiempo. Para verificar este criterio, el CTGL tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro de la fecha y hora de recibo de la propuesta.

### 11.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

### CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Apertura del proceso	Fecha: mayo 08 de 2023 Hora: 8:00 am <a href="mailto:apascevi2015@gmail.com">apascevi2015@gmail.com</a> Agencia de Desarrollo Rural: <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> Cartelera Alcaldía de La Primavera, Vichada
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: mayo 10 de 2023 Hora: 5:00 pm correo electrónico: <a href="mailto:apascevi2015@gmail.com">apascevi2015@gmail.com</a> <a href="mailto:laura.buitrago@adr.gov.co">laura.buitrago@adr.gov.co</a>
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: mayo 11 de 2023 Hora: 5:00 pm Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos <a href="mailto:apascevi2015@gmail.com">apascevi2015@gmail.com</a> <a href="mailto:laura.buitrago@adr.gov.co">laura.buitrago@adr.gov.co</a>
Cierre de los Términos de Referencia y	Fecha: mayo 12 de 2023 Hora: 5:00 pm

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

<b>presentación de la Oferta</b>	Lugar: Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Unidad Técnica Territorial No 12 UTT 12, ubicada en la Calle 38 No.31-58 piso 7, oficina 710 edificio centro Bancario y comercial. Centro. Villavicencio - Meta Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR
<b>Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR</b>	Fecha: mayo 12 de 2023 Hora: 5:00 pm Lugar: Reunión virtual plataforma digital, Microsoft Teams

## LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en físico, original y copia a la sede de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Unidad Técnica Territorial No 12, ubicada en la Calle 38 No.31-58 piso 7, oficina 710, edificio centro Bancario y Comercial. Centro. Villavicencio – Meta.

Asunto: Nombre del proponente o proveedor,

TDR, Atentamente

*Jose Yesid Inocencio*

Representante Legal APASCEVI  
JOSE YESID INOCENCIO GIRON

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL  
APASCEVI2015@GMAIL.COM  
TEL 3177115327  
NIT 900910896

## FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX

A: Señores Organización XXX [ nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante. (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- c) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACION XXX establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION XXX, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACION XXX y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.
- d) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- e) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- f) Entiendo que LA ORGANIZACION XXX no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada.
- g) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre

completo

Dirección

Teléfono y/o

celular Correo

electrónico

ANEXO 2.

**FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

Nombre	
Cedula	
Direccion/Ciudad/Pais	
Telefono/extensión	
Fax y numero de celular	
Correo Electronico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Numero de la cuenta	
Clase de cuenta	Corriente                      Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Telefono/extension	
Fax y numero de celular	
Correo Electronico	

Firma: \_\_\_\_\_

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

## ANEXO 3.

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de finalización

## ANEXO 4

### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PROYECTO:

*“PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE CACA O EN ASOCIO CON PLÁTANO A 150 FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS, PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA”*

Objeto: XXXXXXX [Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Item	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Cordialmente;

JOSE YECID INOCENCIO GIRON

Representante Legal APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA, VICHADA

Municipio de La Primavera, Vichada y Santa Rosalía. NIT. 900910896-1

[Correo apascevi2015@gmail.com](mailto:Correo_apascevi2015@gmail.com) TEL. 3177115327

**MODELO DE CONTRATO.** A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes

CONTRATO DE COMPAVENTA	
FECHA:	XX DE XXXX 2022
CONTRATANTE:	
DIRECCIÓN- TELÉFONO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CORREO	
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCION	
TELÉFONO:	
CORREO	

Entre los suscritos -----con NIT: ----- , representada legalmente por ----- --

- identificado con la cedula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de ----  
----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto ----  
-----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXX DE XXXX." y que en adelante  
se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX.  
con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA  
JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se  
denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante  
acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No del mencionado proyecto, se  
aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en  
concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de  
Inversión Directa, se encuentra el ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el  
cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato que se registrará por las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el  
CONTRATANTE a suministrar y proveer los siguientes equipos con las siguientes  
**Especificaciones técnicas:**

Íte m	Unida d	Cantida d	Especificacion es técnicas	Val or Unid ad	Val or IV A includi	Val or Tot al
----------	------------	--------------	----------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

					do	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

**SEGUNDA.** El valor de este contrato se fija en la suma total de

**XXXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA).**

**TERCERA:** Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Asociación y Fiduagraria, se realizara un único pago del 100% del valor total del contrato contra entrega de los equipos, herramientas, insumos y animales (insectos) mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los bienes por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega). **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de máximo de 45 días calendario para la entrega de los equipos, herramientas, insumos y animales (insectos) requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) Ejecutar el contrato compraventa de equipos, herramientas e insumos, y animales (insectos) que se suscriba, según requerimientos de La Asociación de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local b). Los suministros deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR y de La Asociación en el lugar indicado por el CONTRATISTA XXXXX. c.) Los equipos, herramientas e insumos, y animales (insectos) entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de La Asociación. d). Realizar la respectiva sustitución de los insumos que presenten imperfecciones como vencimientos, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen. e) Los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, distribución, logística, serán asumidos 100% por el contratista. f) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. g). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL  
APASCEVI2015@GMAIL.COM  
TEL 3177115327  
NIT 900910896

# APASCEVI

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CECILIA

LA PRIMAVERA VICHADA

NIT 900910896

supervisor del contrato o de La Asociación en calidad de contratante. h.) Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. i.) Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de agro insumos. j.) Mantener indemne tanto a La Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. k.) Las demás obligaciones de Ley. SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el pago oportuno al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR. c) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA. GARANTIAS garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por el 20%, por el termino de duración del contrato y con vigencia igual a la del contrato y un año más a partir de la fecha de entrega de los bienes y n caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. DECIMA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia XXX de XX de XX de XXXX, 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su oferta en la convocatoria, DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar suplazo a través del respectivo otrosí, supervisión.

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
----- NIT        xxxxxxxxxxxx Representado legalmente por xxxxxxxxxxxxxx Cc.: xxxxxxxxx	----- NIT: xxxxxxxx Representado legalmente por xxxxxxxxxxxxxx C.C N° xxxxxx

CALLE 15 N 9-56 BARRIO EL PORTAL  
APASCEVI2015@GMAIL.COM  
TEL 3177115327  
NIT 900910896